

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 22 MAYO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO: __1351__ /

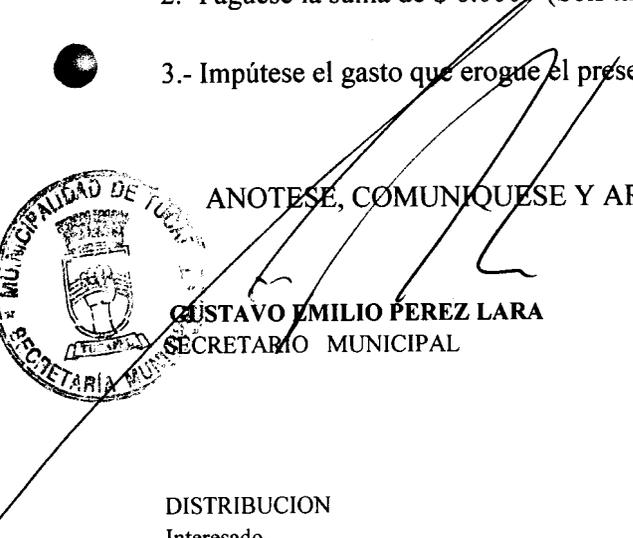
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Programa Ges Odontológico Familiar resolución N° 000252 de fecha 19 de Enero 2015.-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de TucaPel y La Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino de profesión auxiliar paramédico.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Sra. Sandra Jeanette Garrido Merino Desde el 02/05/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Part.
Alc.
J.A.F. GEPL/RSF/iaap

